



**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE  
EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN  
CARBONÍFERA, DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY E INDUSTRIAL DE MAQUINADOS  
COAHUILTECOS, S.A. DE C.V.**

Convenio General de colaboración que celebran por una parte **INDUSTRIAL DE MAQUINADOS COAHUILTECOS, S.A. DE C.V.** representado por el **SR. MANUEL ALBERTO GÁNDARA LÓPEZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, a quien en lo sucesivo se le denominará “**INMACO**” y por la otra, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY** representado por el **M.C. ALEJANDRO MERCED VALDÉS AGUIRRE** en su carácter de DIRECTOR GENERAL, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Tec Carbonífera**”; los cuales realizan las siguientes:

**DECLARACIONES**

**DE “INMACO”**

**PRIMERA.-** Que su objetivo principal es fabricar piezas y realizar mejoras en los procesos administrativos, en Servicios Tecnológicos, Investigación de mercado con el apoyo de alumnos (as) y maestros (as) investigadores (as).

**SEGUNDA.-** Que su domicilio legal es el ubicado en Francisco Villa Pte. S/N, col. Flores Magón, Sabinas, Coahuila, teléfono 861 61 223 33

**TERCERA.-** Que el Sr. **MANUEL ALBERTO GÁNDARA LÓPEZ** es **GERENTE GENERAL** y representante legal de “**INMACO**”, acredita su personalidad y atribución para la firma del presente convenio.

**DEL “Tec Carbonífera”**

**PRIMERA.-** Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 22 de noviembre de

*Manuel Alberto Gándara López*  
*Alejandro Merced Valdés Aguirre*

1991, así como del Decreto que modifica diversas disposiciones del de Creación de fecha 10 de abril del 2013 y publicado el 26 de abril del 2013.

**SEGUNDA.-** Que de conformidad con el artículo 4, fracción XV, del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, Dr. Rogelio Montemayor Seguy, publicado en el Periódico Oficial del Estado, tiene como objeto fomentar la enseñanza superior tecnológica en la región Carbonífera, apoyando además a los organismos, instituciones y/o empresas establecidas a través de programas de extensión y vinculación, que contemplan la participación en actividades de beneficio social y prestación de servicios técnicos especializados, entre otros.

**TERCERA.-** Que su Representante Legal y Director General, el **M.C. ALEJANDRO MERCED VALDÉS AGUIRRE**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto, fracción XIII del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores, Dr. Rogelio Montemayor Seguy, y acredita su personalidad mediante escritura pública número 910 pasada ante la fe del Lic. Luis Alfonso Rodríguez Benavides, Notario Público número seis de esta ciudad de Sabinas, Coahuila y con nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 07 de agosto de 2015.

**CUARTA.-** Que su domicilio legal es el ubicado en carretera 57 kilómetro 120 en la Villa de Agujita, Coahuila, C.P. 26950.

**QUINTA.** - Que el presente instrumento tiene como único objetivo abrir los canales de comunicación Escuela – Empresa para interactuar en materia de vinculación.

**DE LAS PARTES:**

**PRIMERA.-** Que reconocen la personalidad con la que se ostentan, misma que a la fecha de celebración del presente Convenio, no les ha sido revocada ni modificada.

**SEGUNDA.-** Que el presente Convenio lo formulan con el interés de realizar acciones conjuntas de colaboración en áreas de interés común.

*Handwritten signature: López - M. Valdés Aguirre*

**TERCERA.-** Que es su voluntad establecer lazos de colaboración y sumar esfuerzos para dar cumplimiento al objeto materia del presente Convenio.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Convienen el "Tec Carbonífera" e "INMACO" en trabajar conjuntamente para realizar apoyo específico dentro del marco de sus intereses propios y comunes a sus objetivos. Con tal propósito el "Tec Carbonífera" podrá (previo consentimiento de "INMACO" vincular a sus alumnos y profesores investigadores con el personal de "INMACO" a fin de:

- a) Participar en proyectos de investigación, estudios de mercado y/o desarrollo tecnológico.
- b) Realizar Residencia Profesional y Estadía Técnica.
- c) Elaborar proyectos de interés para "INMACO".
- d) Llevar a cabo visitas guiadas.
- e) Intercambio de personal para apoyo en eventos académicos.
- f) Utilizar los equipos y áreas disponibles, ya sean del "Tec Carbonífera" o de "INMACO", para llevar a cabo los proyectos de investigación y/o desarrollo.

**SEGUNDA.-** Alcances de la vinculación:

- a) Investigación y desarrollo
- b) Recursos humanos
- c) Capacitación y adiestramiento
- d) Servicios Institucionales
- e) Visitas

**TERCERO.-** Objetivo de los campos:

Para los efectos de este convenio, las partes establecen como objetivos de los campos lo siguiente:

- a) El "Tec Carbonífera" e "INMACO" se complementarán con sus recursos humanos, didácticos y audiovisuales a través de un programa de colaboración, intercambio y exposición, cubriendo en primera instancia, necesidades y prioridades de cada una de las partes y en segunda compromisos con terceros.



éstos sean expresamente contratados por "INMACO", en cuyo caso la relación laboral entre éstos es autónoma y causa efecto únicamente entre los mismos.

**SIXTA.-** Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente convenio es por tiempo indefinido y manifiestan que la firma del mismo y los compromisos contraídos por él son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, voluntariamente y de común acuerdo designarán a un mediador para que decida sobre la controversia que pudiera aparecer.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman en dos ejemplares en la Villa de Agujita, Coahuila, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho, conservando un ejemplar cada una de las partes.

**POR "INMACO"**

**POR EL "Tec Carbonífera"**



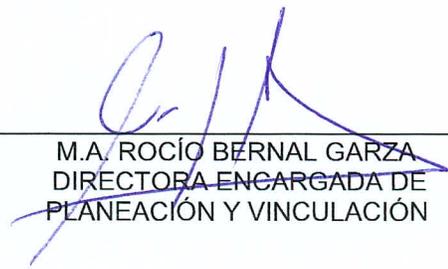
SR. MANUEL ALBERTO GÁNDARA LÓPEZ  
GERENTE GENERAL



M.C. ALEJANDRO MERCED VALDÉS AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL



C.P. ROSA CARMEN PEREZ RODRIGUEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO



M.A. ROCÍO BERNAL GARZA  
DIRECTORA ENCARGADA DE  
PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO, QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2018, SUSCRIBEN LA INDUSTRIAL DE MAQUINADOS COAHUILTECOS, S.A. DE C.V. Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY, EL CUAL CONSTA DE 6 CLÁUSULAS CONTENIDAS EN 5 FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR SU LADO ANVERSO.

